C/2024/5932

1.10.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11748 - EPUKI / TTE / WEST BURTON FLEXIBLE GENERATION)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5932)

1. El 24 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— EP UK Investments Limited («EPUKI», Reino Unido), bajo el control en última instancia del Sr. Daniel Křetínský;

— TotalEnergies Gas & Power Holdings UK Limited («TTE», Reino Unido), bajo el control de TotalEnergies SE, Francia;

— West Burton Flexible Generation Limited («West Burton Flexible Generation», Reino Unido), bajo el control de TTE.

EPUKI y TTE adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de West Burton Flexible Generation.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EPUKI opera en el Reino Unido i) en la generación y el suministro al por mayor de electricidad, ii) en la prestación de servicios de balance y servicios auxiliares, iii) en el comercio financiero de electricidad y iv) en el suministro al por menor de gas,

— TTE suministra gas a clientes industriales y comerciales y se dedica a la generación y el suministro al por mayor de electricidad en el Reino Unido.

3. Las actividades comerciales de West Burton Flexible Generation están relacionadas con la generación, el suministro al por mayor de electricidad y la prestación de servicios de balance y servicios auxiliares en el Reino Unido.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.11748 - EPUKI / TTE / WEST BURTON FLEXIBLE GENERATION

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË